



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°218-2012-MDBSH**

Banda de Shilcayo, 06 de junio de 2012



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**VISTO:**

El acuerdo de concejo N° 149-2012, en la cual el Concejo acuerda conformar la Comisión Especial encargada de realizar las investigaciones de la Obra de Construcción del Mini coliseo del colegio Virgen Dolorosa y sobre la venta de material chatarra de propiedad de la municipalidad de parte de los trabajadores.



**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los regidores, inciso 4 desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.



Que el artículo 34º de la misma Ley establece que los procesos de adquisición y contratación se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia y transparencia, teniendo como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de calidad requerida en forma oportuna y aprecios o costos adecuados, en concordancia con el decreto Supremo 012-2001-PCM, art, 3º, 19º y 20º

Que, en vista a las declaraciones vertidas de la Hermana Rosa Verásstegui Directora de I.E. "Virgen Dolorosa", en sesión de concejo Ordinaria de fecha 29 de mayo del 2012, donde manifiesta que las compras realizadas para esta obra exceden hasta casi 10% de sobrevaloración.

Que, así mismo el señor alcalde informa en sesión de concejo que trabajadores de esta comuna realizaron la venta de material chatarra sin autorización del Jefe de Patrimonio utilizando bienes de la municipalidad como son movilidad combustible en horario de trabajo.

Que, es necesario aperturar un proceso de investigación sobre estos dos casos y si hubiera delito, procesar a quienes resulten responsables; para ello el Concejo designó una comisión especial, para realizar las investigaciones correspondientes conformada por regidores del concejo municipal.

Estando a las facultades conferidas por el Art. 6, 20 inc.6), 26, 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín



**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR la Comisión Especial para la investigación de la las compras realizadas para esta obra exceden hasta casi 10% de sobrevaloración, para la obra Construcción de min Coliseo Virgen Dolorosa y la venta de material chatarra sin autorización del Jefe de Patrimonio utilizando bienes de la municipalidad, integrada por:

**PRESIDENTE:**

Luis Antonio Ramírez Flores                      Regidor

**MIEMBROS TITULARES**

- Edwin Neil Marina Trigoso                      Regidor
- Tania Keiko Rodríguez Ushiñahua                      Regidora



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión para que actúen con responsabilidad y celeridad, tomando en cuenta los términos prescriptores, salvaguardando los intereses de la institución, así como de las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

*Regístrese y comuníquese.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE